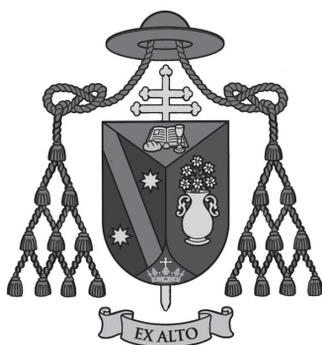


BOAS

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2012
TOMO CLIII N° 2302



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 505, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Agosto-Septiembre 2012**Nº 2302****Arzobispo**

Decreto por el que la suprimida Parroquia N.S. Juncal pasa a ser Iglesia Filial de Parroquia N.S. Milagrosa.	351
Declaración del Santuario de Ntra.Sra. de Consolación de Utrera, como Santuario Diocesano. Estatutos.	355
Ante el doctorado de San Juan de Ávila. Carta Pastoral.	363
No olvidemos a los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica. Carta Pastoral.	365
Nuestros hermanos los presos. Carta Pastoral.	368
La confesión, un regalo de la misericordia de Dios. Carta Pastoral.	370
Homilía en la inauguración del curso en el CET.	372
Discurso en la inauguración del III Congreso Bíblico Internacional.	376

Secretaría General

Nombramientos.	379
Ceses.	381
Necrológicas.	382

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de reglas.	383
Confirmación de Juntas de gobierno.	383
Hermandades erigidas canónicamente.	384

Agenda

Agenda de Agosto de 2012.	385
Agenda de Septiembre de 2012.	385

Arzobispo

Decreto

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA**

La Parroquia de NUESTRA SEÑORA DEL JUNCAL, de Sevilla, fue suprimida, cumplidos los requisitos establecidos en el c. 515 § 2 CIC, por Decreto del Emmo. y Rvdmo. Cardenal Arzobispo de Sevilla, de 12 de marzo de 2009.

Teniendo en cuenta que el principio de división organizativa de la Iglesia encuentra en el territorio un factor determinante, tal y como el c. 518 CIC lo dispone con carácter genérico en aplicación a la parroquia, y que el templo de la extinta Parroquia se encuentra ubicado en la circunscripción de la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa.

Atendiendo al bien pastoral de los fieles y a las condiciones que reúne el referido templo para su consideración como iglesia filial de la referida Parroquia; oídos el Vicario Episcopal de la Zona Sevilla I y el Párroco de la de Nuestra Señora de la Milagrosa, de Sevilla.

Y en uso de mi potestad ordinaria, vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

1.-Determinar que el templo de la suprimida Parroquia de Nuestra Señora del Juncal sea considerado en lo sucesivo IGLESIA FILIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL JUNCAL, perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa de Sevilla, en cuya circunscripción territorial se encuentra.

2.-Aprobar las siguientes NORMAS que regirán la vida litúrgica y pastoral de la referida iglesia.

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

La Iglesia de Ntra. Sra. del Juncal, en Sevilla, situada en la Plaza del Sella nº8, es propiedad de la Archidiócesis de Sevilla, y está enclavada en la jurisdicción pastoral de la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa de la ciudad de Sevilla.

En ella tiene su sede canónica la Real Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús Cautivo en su Soledad, Nuestra Señora del Juncal y María Santísima de la Esperanza, Reina de los Mártires.

Artículo 2. Función y fines.

Entre los fines generales de la Iglesia figuran todos los que sean compatibles con su carácter sagrado, siempre y cuando se ajusten a lo estipulado por el derecho universal o particular, y cuenten con la autorización del Párroco.

Artículo 3. Relación con la Parroquia de Ntra. Sra. de la Milagrosa

La Iglesia de Nuestra Señora del Juncal, al estar enclavada en la circunscripción territorial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa, constituye un templo auxiliar de la misma, y corresponde al Párroco ejercer en ella el ministerio pastoral que le encomienda el derecho (cc. 515 a 552 CIC), así como velar por el cumplimiento de estas normas.

Artículo 4. Celebraciones y actos de culto.

Para la Reserva Eucarística se han de tener en cuenta los requisitos previstos en los cc. 934 a 944 CIC.

La celebración del sacramento del Bautismo en la referida Iglesia

está permitida, en virtud de lo previsto por el c. 858 § 2, siendo el Párroco responsable en lo referente a la preparación y a la preceptiva anotación en los libros parroquiales.

El sacramento del Matrimonio podrá celebrarse en la Iglesia, observándose lo establecido por las normas jurídicas y litúrgicas, y previo acuerdo con el Párroco de la de Ntra. Sra. de la Milagrosa en lo concerniente a la tramitación del expediente.

Artículo 5. Cultos de la Hermandad.

La Hermandad podrá celebrar en la Iglesia cuantos cultos estén incluidos en sus Reglas, contando siempre con el visto bueno del Párroco. A este fin habrá de elaborar un calendario de actos a celebrar durante el año que presentará al mismo al inicio de cada curso.

La celebración de cultos extraordinarios habrá de contar con la autorización del Párroco y, en su caso, de la Autoridad Eclesiástica competente.

Artículo 6. Funcionamiento y uso de la Iglesia.

El horario de apertura y cierre de la Iglesia quedará determinado por el Párroco. En caso de que la Hermandad necesitare acceder al templo fuera del mismo, habrá de solicitarlo expresamente y nombrar a una persona que se haga responsable de la vigilancia y custodia de la Iglesia.

El uso por parte de la Hermandad de las dependencias anejas al templo requerirá el consentimiento del Párroco.

Artículo 7. Administración de los bienes.

Con el fin de garantizar un uso adecuado del templo y sus enseres, la Hermandad se compromete a realizar un inventario de sus bienes, así como a respetar la colocación y destino de los enseres que sean propiedad de la Archidiócesis. Cualquier cambio o modificación habrá de contar con la previa autorización del Párroco.

La Hermandad observará lo establecido por el derecho en relación a las colectas y estipendios.

Los donativos obtenidos mediante la utilización de los cepillos ubicados en la Iglesia serán destinados por el Párroco a sufragar el mantenimiento y mejora del templo.

Cualquier iniciativa con vistas a recaudar donativos u ofrendas estará supervisada y aprobada por el Párroco.

Disposición final.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación, mediante el presente Decreto.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a 6 de agosto de 2012.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla y entréguese copia al Rvdo. Sr. Cura Párroco de la de Ntra. Sra. de la Milagrosa y al Sr. Hermano Mayor de la Real Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús Cautivo en su Soledad, Nuestra Señora del Juncal y María Santísima de la Esperanza, Reina de los Mártires.

+Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe
Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller
Prot. Nº 2145/12

Santuario Diocesano de Ntra. Sra. de Consolación (Utrera)

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA**

El Santo Padre Benedicto XVI ha tenido a bien convocar, a través de la Carta Apostólica *Porta Fidei*, la celebración del Año de la Fe, que se inaugurará en octubre de 2012 y cuya clausura está prevista para noviembre de 2013. En dicha Carta, el Sucesor de Pedro señala que "hoy es necesario un compromiso eclesial más convencido a favor de una nueva evangelización para redescubrir la alegría de creer y volver a encontrar el entusiasmo de comunicar la fe" (PF 7).

Acogiendo este deseo, y en el marco de las iniciativas a llevar a cabo en este Año dedicado a la Fe en nuestra Archidiócesis, hemos considerado conveniente y oportuno la declaración, con los requisitos establecidos por el derecho, de un Santuario con carácter diocesano, centro de las peregrinaciones que tendrán lugar con motivo de este acontecimiento eclesial, y en lo sucesivo, en la Archidiócesis de Sevilla.

Los santuarios han constituido a lo largo de la historia una singular referencia para la vida de la Iglesia. El Beato Juan Pablo II afirmaba que "siempre y en todas partes los santuarios cristianos han sido o han querido ser signos de Dios, de su irrupción en la historia humana" (Discurso a los Rectores de Santuarios, 22 de enero de 1981). Recientemente, la Congregación para el Clero ha dirigido una carta a los rectores de santuarios en la que recoge también las palabras del Santo Padre, quien considera de gran importancia la presencia de estos lugares preciosos en la vida de la Iglesia, puesto que, en cuanto meta de peregrinación, son lugares con una "gran capacidad de convocatoria, que reúnen a un número creciente de peregrinos y turistas religiosos, algunos de los cuales se encuentran en situaciones humanas y espirituales complicadas, con cierta lejanía respecto a la vivencia de la fe y una débil pertenencia eclesial" (Carta con ocasión del Congreso Mundial de pastoral de las peregrinaciones y Santuarios, Santiago de Compostela, septiembre de 2010).

El Santuario de Nuestra Señora de Consolación se ha convertido a lo largo de los siglos en verdadero lugar de peregrinación, no solo para los hijos de Utrera, sino más allá incluso de la propia comarca en la que se localiza.

Según los datos aportados por los historiadores, antes de que los frailes mínimos construyeran este grandioso templo, gracias a las ofrendas y donativos de los devotos, y siendo todavía una humilde ermita, estuvo a cargo del clero de Utrera. Desde entonces, la visita de los fieles procedentes de los más diversos

lugares de la Archidiócesis, ha supuesto un valioso y auténtico testimonio de fe cristiana y devoción mariana.

Teniendo en cuenta todo ello, y considerando que dicho Santuario reúne los requisitos que lo hacen idóneo, hemos decidido otorgar al mismo el carácter de diocesano y aprobar, en consecuencia, los Estatutos que exige el ordenamiento canónico (c. 1232 CIC).

Al hacerlo, nos ponemos en las manos de la Santísima Virgen María, Estrella de la Nueva Evangelización, invocándola con la secular y dulce advocación de Consolación.

Por todo cuanto antecede, oído el Consejo Episcopal, con aprobación del Consejo Presbiteral y del Consejo de Arciprestes, y en virtud de lo establecido por el derecho (cc. 1230 a 1234 CIC), venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

- 1.-Declarar el Santuario de Nuestra Señora de Consolación, en Utrera, como Santuario Diocesano para la Archidiócesis de Sevilla.
- 2.-Aprobar los Estatutos de dicho Santuario, que figuran como anexo único al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.
- 3.-Derogar las Normas de Uso Litúrgico y Funcionamiento de la Iglesia de Ntra. Sra. de Consolación, de Utrera, aprobadas por Decreto de 15 de abril de 2010 (Prot. Nº 913/10).

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a siete de septiembre de dos mil doce.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Francisco Román Castro
Secretario General y Canciller
Prot. nº. 2405/12

ESTATUTOS DEL SANTUARIO DIOCESANO DE
NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN,
DE UTRERA

ÍNDICE

TÍTULO I. NATURALEZA Y FINES DEL SANTUARIO

Artículo 1.- Denominación y Naturaleza del Santuario

Artículo 2.- De los fines del Santuario.

TÍTULO II. SOBRE LOS PEREGRINACIONES

Artículo 3.- La partida de la peregrinación.

Artículo 4.- La llegada al Santuario.

Artículo 5.- La permanencia en el Santuario.

TÍTULO III. DE LOS ACTOS DE FE

Artículo 6.- La celebración de la Penitencia

Artículo 7.- La celebración de la Eucaristía

Artículo 8.- La celebración de la Unción de los enfermos

Artículo 9.- La celebración del sacramento del Matrimonio

Artículo 10.- La celebración de la Liturgia de las Horas

Artículo 11.- La celebración de los sacramentales

TÍTULO IV. SOBRE HERMANDADES Y COFRADÍAS

Artículo 12.- Sobre Hermandades y Cofradías.

TÍTULO V. SOBRE EL RECTOR DEL SANTUARIO

Artículo 13.- Sobre el nombramiento del Rector y sus competencias

TITULO VI SOBRE EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL
SANTUARIO

Artículo 14.- Sobre el Gobierno y administración de los bienes del Santuario.

Disposición final

TITULO I. NATURALEZA Y FINES DEL SANTUARIO

Artículo 1.- Denominación y naturaleza del Santuario.

La iglesia de Nuestra Señora de Consolación, en Utrera, constituida Santuario diocesano de Nuestra Señora de Consolación (prot. n. 2405/12), según lo dispuesto por el c. 1230 CIC, es propiedad de la Archidiócesis de Sevilla, y un lugar sagrado a tenor del c. 1214 CIC, enclavado en la jurisdicción canónica de la Parroquia de Santa María de la Mesa, de la misma Ciudad.

Artículo 2.- De los fines del Santuario.

El fin propio y específico del Santuario será dar culto y promover la devoción a la Santísima Virgen en su advocación de Consolación, en torno a la Sagrada Imagen que desde 1507 se viene venerando en el mismo, y que es propiedad de la Archidiócesis de Sevilla.

Además, entre los fines generales del Santuario figuran todos los que sean compatibles con su carácter sagrado, y en particular se relacionan los siguientes:

- Propiciar un tiempo y un espacio para la oración personal y litúrgica.
- Proporcionar una función cultural de primer orden, en la que los fieles se acerquen a participar en las celebraciones litúrgicas y en otros ejercicios de piedad.
- Constituirse en un lugar de evangelización, difundiendo, en las formas más variadas, el mensaje de Jesucristo como llamada a la conversión, invitación al seguimiento, exhortación a la perseverancia y recuerdo de las exigencias de la vocación a la santidad.
- Contribuir al ejercicio del amor fraterno, como hogar de la caridad y servicio a los pobres, propiciando formas concretas de ayuda y acogida a los más necesitados.

TÍTULO II. SOBRE LAS PEREGRINACIONES

Artículo 3.- La partida de la peregrinación.

La peregrinación constituye uno de los medios más adecuados para el cumplimiento de sus fines que el Santuario habrá de ofrecer a los fieles. Con el fin de conseguir los deseados frutos espirituales que se puedan derivar de ella, se dispondrán de manera ordenada las diversas celebraciones, con particular atención a cada una de las fases que la conforman.

La partida de la peregrinación debe incluir un momento de oración, realizado en la iglesia parroquial que sirva de punto de partida o en otra que resulte más adecuado, consistiendo ese momento de oración en la celebración de la Eucaristía o de alguna parte de la Liturgia de las Horas, o en una bendición especial para los peregrinos.

Artículo 4.- La llegada al Santuario.

La última etapa del camino se debe realizar en un ambiente de oración más intensa. A tal fin, es aconsejable que cuando los peregrinos se acerquen al Santuario, el recorrido se haga a pie, a ser posible procesionalmente, rezando, cantando y deteniéndose en las estaciones que puedan establecerse en dicho trayecto.

La acogida de los peregrinos dará lugar a una «liturgia de entrada», que sitúe, en el plano de la fe, el encuentro entre los peregrinos y el Rector del Santuario o persona en quien éste delegue.

Artículo 5.- La permanencia en el Santuario.

La permanencia en el Santuario deberá constituir el momento más intenso de la peregrinación y se deberá caracterizar por un deseo sincero de conversión, convenientemente ratificado en el sacramento de la reconciliación así como a través de expresiones particulares de oración, como la acción de gracias y la súplica. La celebración de la Eucaristía será el acto principal de culto, con el que culminará la peregrinación.

Finalizada la celebración de la Santa Misa, los fieles darán gracias a Dios por el don de la peregrinación y pedirán a la Virgen de Consolación la ayuda necesaria para vivir con un compromiso más generoso la vocación cristiana en la vida ordinaria.

El Rector, como responsable del Santuario, procurará la disposición de lugares, en cualquier caso fuera del templo, donde los peregrinos puedan adquirir los objetos, imágenes y libros que transmitan el auténtico espíritu del lugar santo.

TÍTULO III. DE LOS ACTOS DE FE

Artículo 6.- La celebración de la Penitencia

El Rector del Santuario dispondrá los lugares adecuados para la celebración del sacramento de la Penitencia, procurando la habilitación de confesonarios en número suficiente y en las condiciones establecidas por las normas litúrgicas.

Se tendrá en cuenta además la necesaria preparación para la fructuosa celebración del mismo, tal como se propone en el *Ordo Paenitentiae*, mediante la escucha y la meditación de la Palabra de Dios y la puesta a disposición de los fieles de subsidios adecuados, que les orienten a la confesión de los pecados.

Asimismo, se habilitarán los medios necesarios para que la celebración del Rito para la reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual, debidamente organizada y preparada, pueda ser habitual, sobre todo en algunos momentos del Año litúrgico.

Artículo 7.- La celebración de la Eucaristía.

La celebración de la Eucaristía recibirá la máxima atención, para que resulte ejemplar en su desarrollo ritual y conduzca a los fieles a un encuentro profundo con Jesucristo.

A tal fin, los sacerdotes que guíen las peregrinaciones favorecerán, a ser posible, la reunión de varios grupos en una misma concelebración.

Artículo 8.- La celebración de la Unción de los enfermos.

El Ordo unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae prevé la celebración comunitaria del sacramento de la Unción en los santuarios, sobre todo con ocasión de peregrinaciones de enfermos. El rito se realizará según las indicaciones del Ordo y demás normas litúrgicas.

Artículo 9.- La celebración del sacramento del Matrimonio.

El sacramento del Matrimonio podrá celebrarse en el Santuario, observándose lo establecido por las normas jurídicas y litúrgicas, y previo acuerdo con el Párroco de la de Santa María de la Mesa en lo referente a la tramitación del expediente y a la celebración litúrgica.

Artículo 10.- La celebración de la Liturgia de las Horas.

La visita al Santuario de Nuestra Señora de Consolación, tiempo y lugar favorable para la oración personal y comunitaria, constituye una ocasión privilegiada para ayudar a los fieles a apreciar la belleza de la Liturgia de las Horas. Así pues, el Rector del Santuario, en las actividades preparadas para los peregrinos, ofrecerá celebraciones dignas y festivas de la Liturgia de las Horas, especialmente de Laudes y Vísperas, y propondrá la celebración, parcial o completa, de un Oficio votivo que tenga relación con el Santuario.

Artículo 11.- La celebración de los sacramentales.

Los peregrinos que acudan para implorar la gracia y la ayuda de la Santísima Virgen, podrán pedir a los sacerdotes las más diversas bendiciones. Para un desarrollo correcto de la pastoral de las bendiciones, se procederá con paciencia en la aplicación gradual de los principios establecidos por el *Rituale Romanum*, dando preferencia a la celebración comunitaria sobre la individual o privada, y comprometiendo a los fieles para que participen de manera plena y consciente en la misma.

TÍTULO IV. SOBRE HERMANDADES Y COFRADÍAS.

Artículo 12.-Sobre las Hermandades y Cofradías.

En el Santuario podrán celebrar los cultos establecidos en sus Reglas las Hermandades que tengan en el mismo su sede canónica, que habrán de contar siempre con el visto bueno del Rector.

Con este fin, elaborarán un calendario con los actos a celebrar durante el año, que presentarán al Rector al inicio de cada curso.

La celebración de cultos extraordinarios habrá de contar con la autorización del Rector y, en su caso, de la Autoridad Eclesiástica competente.

TÍTULO V. SOBRE EL RECTOR DEL SANTUARIO

Artículo 13.- Sobre el nombramiento del Rector y sus competencias.

El Arzobispo de Sevilla nombrará un Rector del Santuario, según lo establecido por el Código de Derecho Canónico (cc. 556-563) que, si lo juzga oportuno, podrá ser quien ostente el oficio de Párroco de la de Santa María de la Mesa, de Utrera.

El Rector del Santuario será el encargado de velar por el cumplimiento estricto de estos Estatutos.

TITULO VI. SOBRE EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL SANTUARIO.

Artículo 14.- Sobre el Gobierno y administración de los bienes del Santuario.

Para la administración de los bienes del Santuario se observarán las disposiciones establecidas al respecto por el ordenamiento canónico universal y el derecho particular de la Archidiócesis de Sevilla.

El patrimonio del Santuario está integrado por la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de Consolación, así como por cuantos bienes, derechos y acciones le pertenecen.

El Rector habrá de nombrar un consejo de asuntos económicos que, presidido por él mismo, le ayude en la administración de los bienes del Santuario.

Los ingresos económicos que se generen en el Santuario tendrán como destino el sostenimiento propio del Santuario, del clero que preste sus servicios en el mismo y del culto sagrado, debiéndose consignar parte de tales ingresos al ejercicio de la caridad y el servicio a los más pobres, a través de iniciativas propias o en colaboración con la Cáritas parroquial.

La orientación para los donativos por la celebración de los sacramentos, así como la realización de las colectas, ha de seguir en todo momento lo establecido en las normas diocesanas.

La posibilidad de realizar colectas extraordinarias así como cualquier iniciativa con vistas a recaudar donativos u ofrendas estará supervisada y aprobada por el Rector del Santuario.

Disposición final.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación, mediante decreto, del Ordinario del lugar.

**ANTE EL DOCTORADO DE SAN JUAN DE ÁVILA
9 de septiembre de 2012**

Queridos hermanos y hermanas:

Como es bien sabido, el próximo 7 de octubre el Papa Benedicto XVI declarará Doctor de la Iglesia a san Juan de Ávila, Apóstol de Andalucía y Patrono del clero secular español. En estos momentos los Doctores de la Iglesia son 33, entre ellos san Isidoro de Sevilla, san Juan de la Cruz y santa Teresa de Jesús. Las condiciones que la iglesia establece para esta declaración son tres: santidad de vida, doctrina eminente e influencia benéfica de esa doctrina en la vida de la Iglesia, condiciones que san Juan de Ávila cumple sobradamente.

Nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) el 6 de enero de 1499, fue hijo único de padres profundamente cristianos. En 1513 inicia los estudios de leyes en Salamanca. En 1520 marcha a Alcalá donde cursa artes y teología. Ordenado sacerdote en 1526, quiso honrar la memoria de sus padres, fallecidos en su etapa alcalaína, celebrando su primera Misa en Almodóvar y sentando a doce pobres a su mesa, a los que después repartió sus bienes para poder dedicarse plenamente a la predicación.

Poco después llega a Sevilla con el fin de marchar en 1527 a Tlascalala (Nueva España) como misionero. Mientras llegaba la hora de embarcarse, se entregó al apostolado en nuestra ciudad junto con un compañero de estudios, Fernando Contreras. Ambos llevaban una vida pobre y orante, al servicio de los necesitados y de la evangelización. Es más que probable que fuera Contreras el que persuadió al arzobispo Alonso Manrique para que impidiera a Juan de Ávila marchar a las Indias. A él se atribuye esta frase bien conocida: "Ávila, las tierras de Andalucía serán tus Indias". Así fue en realidad. Andalucía occidental y Extremadura, y muy especialmente las diócesis de Sevilla y Córdoba, serán testigos de su caridad pastoral eminente. La ciudad de Sevilla, Écija, donde se conserva el púlpito desde el que predicaba, Alcalá de Guadaíra, Utrera y muchas otras ciudades conocieron su dedicación al confesionario, a la dirección de almas, a la catequesis de niños y adultos y a la predicación.

En 1531 fue procesado por la Inquisición sevillana acusándole de desviaciones doctrinales, de las que fue absuelto. En realidad, sus acusadores no podían soportar la radicalidad de sus predicaciones, deudas del más genuino Evangelio. Su estancia en la cárcel fue muy fecunda. En ella escribió el Audi, Filia, pero sobre todo, como él mismo refiere, allí se penetró hondamente del misterio de Cristo.

En 1535 marcha a Córdoba, a instancias del obispo Álvarez de Toledo. Desde allí organiza toda su actividad, impresionado por la ignorancia religiosa del pueblo y la pobreza moral de amplias capas de la población. Juan de Ávila estima que el remedio es la reforma del clero y la santidad de vida de los sacerdotes, único camino para la renovación de la Iglesia y de la sociedad. En esta tarea empeñó sus mejores energías: fundó Colegios donde se formarían los futuros sacerdotes en letras y virtud; organizó convitorios sacerdotales; y creó una escuela de intensa espiritualidad. Las pláticas a sacerdotes, los Memoriales para el Concilio de Trento y para el Concilio de Toledo, sus numerosas cartas, y especialmente su "Tratado sobre el sacerdocio" son una exhortación vibrante a la santidad, nacida del corazón y de la propia experiencia.

A partir de 1554 reside definitivamente en Montilla. Desde allí mantiene una relación espiritual intensa con cientos de personas, entre otros con san Juan de Dios, santa Teresa de Jesús, san Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja, san Pedro de Alcántara, san Juan de Ribera y Fray Luis de Granada. En los cuatro últimos siglos sus escritos han constituido para muchos presbíteros una referencia luminosa y han dado abundantes frutos de santidad. Su influjo es patente en los escritos místico-poéticos de san Juan de la Cruz y Lope de Vega. San Francisco de Sales, san Alfonso M^a de Liguori y san Antonio M^a Claret lo citan frecuentemente y su influencia es evidente en la escuela francesa de espiritualidad sacerdotal. San Juan de Ávila muere el 10 de mayo de 1569. Es beatificado por León XIII en abril de 1894. En julio de 1946 Pío XII lo declara patrono del Clero secular español. En 1970 es canonizado por Pablo VI.

El Secretariado diocesano de Peregrinaciones y la Delegación diocesana para el Clero han programado un viaje a Roma entre el 5 y el 8 de octubre, en que participaremos los dos obispos, numerosos sacerdotes y los seminaristas. Invitamos cordialmente a los fieles seglares a acompañarnos. Podremos participar en la Vigilia del día 6 en la basílica de Santa María la Mayor; en la ceremonia del doctorado, con la presencia del Papa; y en la Misa de acción de gracias del día 8 en el altar de la Cátedra en la Basílica de san Pedro. El fruto espiritual será ubérrimo, pues todos nos sentiremos alentados a comprometernos en la Nueva Evangelización, con el ardor y el fuego apostólico de san Juan de Ávila.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**NO OLVIDEMOS A LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y
SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA
16 de septiembre de 2012**

Queridos hermanos y hermanas:

Hace tres meses me visitaron en mi despacho un grupo de enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica. Deseaban informarme sobre este tipo de dolencias relativamente novedosas y al mismo tiempo me pedían ayuda para dar a conocer a la opinión pública sus problemas. Con mucho gusto me comprometí a hacer algunas gestiones en medios audiovisuales cercanos a la Iglesia y a dedicar una de mis cartas semanales a este tema, tratando de sensibilizar a los cristianos sobre el verdadero viacrucis que muchos de estos enfermos están pasando. Lo hago con muchísimo gusto.

Se trata de enfermedades neurodegenerativas, de desarrollo neurológico o cerebral y no psiquiátricas. Según me explicaron mis visitantes la fibromialgia es un reumatismo muscular, que afecta a la musculatura en general, a los músculos y partes blandas, tendones, ligamentos y tejidos. Sus síntomas son dolor muscular, dolor de cabeza, cansancio, alteraciones del sueño y problemas cognitivos o cerebrales, de memoria y concentración. El síndrome de fatiga crónica está encuadrado dentro del grupo de las enfermedades neurológicas, concretamente asimilada a la encefalomiелitis, mialgia postviral, que consiste en una inflamación del cerebro, la médula y la musculatura en general, provocando fatiga, postración física y mental, que no se alivia con el descanso y produce entre otros síntomas, inflamación de ganglios linfáticos, mialgias, artralgias, cefaleas, alteración del sueño y malestar post-esfuerzo que dura más de 24 horas.

Los enfermos que me visitaron me señalaron como carencias más comunes en el tratamiento de estas enfermedades la tardanza y confusión en el diagnóstico, la problemática de las listas de espera, el peregrinaje asistencial, la falta de una unidad de referencia que proporcione un tratamiento único a los pacientes, la importancia de las actividades formativas al personal sanitario, etc., llegando a la conclusión de que el modelo vigente en nuestra sanidad pública no da una respuesta adecuada a este tipo de pacientes. De todas estas carencias existen numerosas quejas en la oficina del Defensor del Pueblo y de los organismos análogos de las Comunidades Autónomas.

La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica han sido trastornos controvertidos

durante años. Esta situación ha generado importantes diferencias de opinión con respecto a la capacidad de trabajo de los enfermos de ambas dolencias y a su derecho a percibir prestaciones de la Seguridad Social. En la actualidad parece un hecho probado y aceptado que ambos síndromes son trastornos auténticos, graves e incapacitantes. Muchos de estos pacientes acaban en sillas de ruedas, postrados en la cama o confinados en casa sin poder salir de la calle.

Junto a la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, mis visitantes me hablaron también de otra enfermedad emergente llamada síndrome químico múltiple, caracterizada por una pérdida progresiva de la tolerancia de agentes químicos como productos de limpieza, perfumes, disolventes, insecticidas, y gases derivados de los hidrocarburos, que obligan a quienes padecen esta enfermedad a vivir prácticamente en una burbuja, necesitando mascarillas para salir de casa por miedo a los síncope, desmayos y desvanecimientos.

La consecuencia que se deriva de estas enfermedades es la ruina personal de quienes las padecen. El enfermo aquejado por estas dolencias cambia substancialmente su actitud y forma de relacionarse, tanto dentro como fuera del entorno familiar. Dada la existencia de un dolor continuo en muchas ocasiones cae en la depresión o en la angustia aislándose afectivamente incluso dentro del propio domicilio. Todo ello altera grandemente la vida familiar y afecta negativamente a la vida matrimonial, que en muchas ocasiones termina en la separación.

Estas enfermedades desestructuran en muchos casos la vida laboral y las condiciones económicas de la familia. En los casos más graves se puede perder el trabajo, como efecto del despido por falta de productividad sobrevenida; se pueden perder además la vivienda, por falta de ingresos para pagar la hipoteca, y los ahorros de toda la vida por los gastos sanitarios, quedando la familia por debajo del umbral de la pobreza.

Mis interlocutores me pedían ayuda para que las autoridades sanitarias sitúen estas enfermedades en el mismo nivel que otras enfermedades conocidas. Pedían también que los laboratorios y empresas farmacéuticas inviertan dinero en la investigación para lograr fármacos que alivien o curen estas enfermedades. Me pedían por último que las parroquias no olviden a estos enfermos y que los católicos, junto con otros agentes sociales, en lo que esté de nuestra parte, les ayudemos a normalizar su situación ante la incomprensión e ignorancia que existen hacia las patologías que padecen y sus repercusiones.

No olvidemos que, como escribiera bellamente San Juan de la Cruz, en la noche de la vida nos juzgarán del amor y que el criterio de decisivo de discriminación

en aquel momento crucial será, entre otros, nuestros sentimientos de piedad eficaz con los pobres y con los que sufren. Que veamos en ellos el rostro sufriente de Cristo, que les acojamos y visitemos con amor, y que hagamos cuanto podamos por ayudarles.

Para ellos y para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

NUESTROS HERMANOS LOS PRESOS
23 de septiembre de 2012

Queridos hermanos y hermanas:

El próximo lunes, 24 de septiembre, celebraremos la memoria litúrgica de Ntra. Sra. de la Merced, patrona de las instituciones penitenciarias. Por ello, comienzo mi carta semanal saludando cordialmente a todos los hermanos y hermanas que en nuestra Archidiócesis están privados de libertad, a los funcionarios que trabajan en los Centros Penitenciarios de Sevilla y a los capellanes y voluntarios del equipo del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria. A todos os deseo una celebración gozosa de la fiesta de la Virgen de la Merced.

Esta advocación surge en el reino de Aragón en el siglo XII y se extiende a lo largo del siglo XIII, cuyos inicios debieron ser muy duros para las ciudades del mediterráneo español. Eran frecuentes las incursiones de los turcos y beréberes en nuestro litoral, sembrando muerte y destrucción y haciendo cautivos a miles de cristianos que eran deportados al norte de África. En el año 1212 San Pedro Nolasco y San Raimundo de Peñafort fundan la orden de la Merced para la redención de los cautivos. Con las limosnas de toda la cristiandad, los frailes mercedarios los redimen, encomendándose a la protección y amparo de la Virgen de la Merced.

Tanto la Orden mercedaria como la Orden de la Santísima Trinidad, fundada por San Juan de Mata en 1198, han escrito páginas gloriosas de heroísmo y entrega desinteresada a los cautivos por amor a Jesucristo. Siguen hoy su estela las capellanías y los voluntarios de la pastoral penitenciaria, que con su presencia en las cárceles hacen presente el rostro misericordioso de Cristo y de su Iglesia sirviendo a nuestros hermanos encarcelados, los más pobres entre los pobres, pues nadie es más pobre que aquel que está privado de libertad. En la prisión, por otra parte, se concentran todas las formas de pobreza: violencia y delincuencia, marginación social, drogodependencias, desestructuración familiar y todo tipo de carencias humanas y afectivas.

Los capellanes y voluntarios de la Delegación Diocesana, integrada por laicos y consagrados, en comunión y en nombre de nuestra Iglesia particular, tratan de vivir la bienaventuranza de Jesús: "venid, benditos de mi Padre... porque estuve en la cárcel y vinisteis a verme" (Mt 25, 34.36) y, con ella, la más antigua y genuina tradición de la Iglesia primitiva, la preocupación por los encarcelados compartiendo su sufrimiento (Hbr 13,3). Tratan al mismo tiempo de crear en los centros penitenciarios una auténtica comunidad de creyentes.

En ellos fomentan la creación de catecumenados de adultos y ofrecen a los internos la oportunidad de tener un encuentro fuerte con Jesucristo, por medio de la recepción de los sacramentos de la iniciación cristiana. Convencidos de que Jesucristo es el mejor tesoro que posee la Iglesia y de que su seguimiento es fuente de gozo, paz, alegría y esperanza, los capellanes y voluntarios tratan de compartir con los internos su mayor riqueza, conscientes de que éste es el mejor servicio que pueden prestarles.

En sus visitas a la cárcel, no olvidan la promoción humana, la meta de la reinserción y la relación con el entorno familiar, para lo cual es importante la conexión con las parroquias de origen y la colaboración con Caritas Diocesana. Junto con las autoridades penitenciarias, capellanes y voluntarios tienen por delante una importante tarea: siendo heraldos de la compasión y del perdón infinitos de Dios, han de ayudar a los internos a recuperar la esperanza y a redescubrir el sentido de la existencia, de manera que, con la gracia de Dios, puedan transformar su propia vida, reconciliarse con su entorno y, en la medida de lo posible, iniciar una vida honesta y recta en el seno de la sociedad.

En las vísperas de la fiesta de Ntra. Sra. de la Merced, al mismo tiempo que agradezco a capellanes y voluntarios su excelente servicio, invito a todos los fieles de la Diócesis y a las parroquias a colaborar en la pastoral penitenciaria, en primer lugar con la oración que sostiene las actividades que se realizan, y también implicándose personalmente, tanto en las visitas y en el trabajo pastoral dentro de la prisión como fuera de ella.

Concluyo dirigiéndome a los internos de los Centros Penitenciarios de Sevilla. Queridos amigos: Dios os quiere. Esta es la primera seguridad con que podéis contar y el manantial de la verdadera alegría. Fuera de la prisión hay muchas personas que tienen todo lo que se puede desear y no son felices. Por el contrario, se puede carecer de libertad y de dinero y vivir con paz y alegría, si en nuestro corazón está el Señor. Este es el secreto de la auténtica alegría: que os dejéis amar por Dios y que Él ocupe el primer puesto en vuestra vida.

Contad con mi afecto y mi amistad. También con mi oración por vosotros y por vuestras familias. Para todos vosotros y para quienes leen habitualmente mi carta semanal, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

LA CONFESIÓN, UN REGALO DE LA MISERICORDIA DE DIOS **30 de septiembre de 2012**

Queridos hermanos y hermanas: Si meditáramos con frecuencia en la omnipotencia divina reflejada en la creación del mundo y en todas las intervenciones de Dios a lo largo de la Historia Santa, quedaríamos admirados de las maravillas obradas por Dios con el antiguo Israel y con nosotros, el nuevo Israel, testigo de su encarnación, de su predicación y milagros, de su pasión, muerte, resurrección y envío del Espíritu Santo, que ha sido derramado en nuestros corazones.

Dentro de todas las maravillas obradas por Dios en la vida de la Iglesia y en nuestra propia vida, no es menor la misericordia que Él derrocha con nosotros cuando pecamos y perdona nuestras faltas si arrepentidos las confesamos humildemente en el hermosísimo sacramento de la penitencia, con la conciencia de que Dios nos perdona plenamente y hasta el fondo. Cuando entre nosotros nos perdonamos, queda siempre un poso de resentimiento. Dios nuestro Señor, sin embargo, nos perdona del todo, sin llevar cuentas del mal, si humildemente confesamos nuestros pecados a la Iglesia, después de un sincero examen de conciencia, con dolor de corazón y propósito de la enmienda.

Para nadie es un secreto que desde hace años el sacramento de la penitencia está atravesando una profunda crisis. En ella, a los sacerdotes nos cabe una gran responsabilidad, pues muchos de nosotros hemos abdicado de una obligación principalísima, estar disponibles para oír confesiones, dando a conocer a los fieles horarios generosos en los que sus sacerdotes están dispuestos a servirles el perdón de Dios. En ocasiones hemos recurrido abusivamente a las celebraciones comunitarias de la penitencia, con absolución general y sin manifestación expresa e individual de los pecados, lo cual significa un engaño para los fieles, pues tales confesiones son inválidas y un desprecio palmario de las normas de la Iglesia, recordadas reiteradamente por los Papas en los últimos años.

Otra de las causas de la crisis de este bellísimo sacramento es la pérdida del sentido del pecado, denunciada ya en el año 1943 por el Papa Pío XII en la Encíclica *Mystici Corporis*. Hoy no es difícil encontrar personas que dicen que no se confiesan porque no tienen pecados. Tal vez por ello son infinitamente más los que comulgan que los que confiesan. Sin embargo, no hay verdad más clara en la Palabra de Dios que ésta: Todos somos pecadores. En el Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia, sólo la Santísima Virgen está liberada de entonar cada día el "Yo confieso". Todos los demás somos pecadores. La Iglesia es una

triste comunidad de pecadores, pues como nos dice el apóstol Santiago, "en muchas cosas erramos todos" (Sant 3,2). San Juan por su parte nos dice que "si decimos que no hemos pecado nos engañamos a nosotros mismos y no somos sinceros" (1 Jn 1,8).

Una tercera causa de la depreciación del sacramento del perdón en nuestros días es la exaltación del individuo que impide reconocer la necesidad de la mediación institucional de la Iglesia en el perdón de los pecados. Por ello, muchos cristianos dicen que no necesitan del sacramento y del sacerdote, porque se confiesan directamente con Dios. Esta postura, de claro matiz protestante, ignora la voluntad expresa de Jesús resucitado, que en la misma tarde de Pascua instituye este sacramento como remedio precioso para la remisión de los pecados (cf. Jn 20, 23) y para el crecimiento en el amor a Dios y a los hermanos.

No quiero terminar sin recordar a sacerdotes y fieles algunas pautas prácticas para recibir este sacramento, de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia expresado en el Catecismo de la Iglesia Católica. La primera es que sigue vigente el segundo mandamiento de la Iglesia: Confesar al menos una vez al año, y en peligro de muerte o si se ha de comulgar. Es evidente que si el sacramento de la penitencia es manantial de fidelidad, de crecimiento espiritual y de santidad, es sumamente recomendable la práctica de la confesión frecuente. Hay que recordar también que no se puede comulgar si no se está en estado de gracia o se han cometidos pecados graves. Conviene además que los sacerdotes encarezcan tanto la dimensión personal del pecado, algo que nos envilece y degrada, que es una ofensa a Dios y un desprecio de su amor de Padre, y la dimensión eclesial del pecado, que merma el caudal de caridad que existe en el Cuerpo Místico de Jesucristo.

Quiero recordar también que los fieles pueden y deben solicitar a sus sacerdotes que dediquen tiempo al confesonario y que fijen en cada parroquia los horarios de atención sacramental para que los fieles puedan recibir el sacramento de la reconciliación, al que tienen derecho por estricta justicia.

Termino asegurando que después de la Eucaristía, el sacramento de la penitencia es el más hermoso de todos los sacramentos, puesto que es fuente de progreso y crecimiento espiritual, sacramento de la paz, de la alegría y del reencuentro con Dios.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**HOMILÍA EN LA INAUGURACIÓN DEL CURSO EN EL CET
26 de septiembre de 2012**

(Lecturas de Pentecostés)

1. Comienzo mi homilía dando gracias a Dios, que nos permite un año más inaugurar el curso académico de nuestro Centro de Estudios Teológicos. En los inicios de un nuevo curso invocamos al Espíritu Santo para que realice en nosotros las maravillas de un nuevo Pentecostés. En esta mañana, alumnos y profesores, con el Obispo, sucesor de los Apóstoles, y con María la madre de Jesús, que nos mira con ternura, en comunión con el sucesor de Pedro, unidos por los lazos invisibles de la misma fe, reproducimos la comunidad apostólica reunida en el Cenáculo a la espera del Espíritu Santo.

2. Pedimos al Espíritu de Jesús que venga y permanezca con nosotros, que inflame nuestros corazones con el fuego de su amor, que nos dé Espíritu de sabiduría, de entendimiento, de ciencia y de consejo, de fortaleza, piedad y temor de Dios, que riegue nuestras vidas con el suave rocío de su venida. Lo pedimos en primer lugar para los profesores, llamados a transmitir la doctrina de Cristo, en comunión con la Iglesia, depositaria e intérprete de la revelación, de modo que nuestros seminaristas, diocesanos o religiosos, sean un día maestros de la verdad que salva, y los alumnos laicos puedan anunciar con solvencia y audacia a Jesucristo en los ambientes en los que su vida se entreteje. Pedimos que venga el Espíritu Santo sobre los formadores de nuestro Seminario o de los centros de formación de religiosos, que han recibido el encargo de la Iglesia de forjar el corazón sacerdotal de los aspirantes al sacerdocio. Pedimos que venga el Espíritu Santo sobre nuestros seminaristas, llamados por el Señor a entregarle la vida en el sacerdocio ministerial al servicio de los hermanos y que son el futuro y la esperanza de sus institutos religiosos y de nuestra Iglesia diocesana, abierta a las necesidades de la Iglesia universal. Lo pedimos también para los alumnos laicos que se forman en nuestras aulas.

3. Pedimos al Espíritu que venga y se quede con nosotros, para que nos recuerde a todos la Palabra perennemente actual de Jesucristo, para que nos desvele el sentido más profundo de esta Palabra que salva, que nos cambia y nos transforma. Pedimos al Espíritu de amor, que infunda en los profesores y en los alumnos de nuestro Centro de Estudios el amor de Jesús, para que vivamos la comunión de corazones y nos amemos unos a otros como Él nos ha amado. Pedimos al Espíritu de piedad, que encienda en nosotros un verdadero anhelo de santidad.

4. Un número notable de los alumnos de nuestro Centro son aspirantes al sacerdocio diocesano o religioso. A nuestro Centro de Estudios Teológicos le corresponde una parte considerable de la formación de nuestros seminaristas. Anteayer lunes leíamos en el Oficio de Lecturas el capítulo 34 del profeta Ezequiel, en el que Dios abomina de los malos pastores, porque no cumplen el encargo recibido, porque buscan su propio interés, dispersan a las ovejas, no las cuidan ni las alimentan y se aprovechan de su lana y de su leche. Por ello, decide pastorear Él mismo a su pueblo y darle pastores según su corazón. Dios cumple esa promesa en Jesucristo, su Hijo, verdadero y único sacerdote, que viene al mundo a buscar y a salvar las ovejas perdidas de la casa de Israel. A Jesucristo, Buen Pastor, no le importa recorrer caminos tortuosos y llenos de barro, o atravesar áridos valles, ni la lluvia ni el sol abrasador, ni dejarse la vida hecha jirones buscando las ovejas. Él es el Buen Pastor, que conoce a las suyas y ellas le conocen, las llama por su nombre y ellas le siguen.

5. Dios busca pastores así, pastores capaces de sintonizar con el corazón de Cristo, dispuestos a dar la vida por las ovejas; pastores que no buscan su interés, sino el provecho de las ovejas; pastores que salen al encuentro de cada persona, para anunciarle la verdad y llevarle a la salvación. La Iglesia necesita estos pastores. En un mundo como el nuestro, en el que la increencia, el agnosticismo y el ateísmo militante, avanza con una velocidad de vértigo; en una coyuntura como la nuestra en la que Dios ha desaparecido de la perspectiva vital de tantos hermanos nuestros; en esta hora en la que como consecuencia de la secularización interna de la Iglesia, en tantos casos se han difuminado los verdaderos perfiles del pastor según el corazón de Cristo, la Iglesia necesita la presencia alegre, vigorosa y firme de pastores enamorados de Jesucristo y de su sacerdocio, dispuestos a entregar la vida por las ovejas sin condiciones, mermas ni recortes.

6. Queridos hermanos sacerdotes, queridos profesores, queridos seminaristas: No es tiempo de medias tintas ni componendas. En absoluto merece la pena una vida sacerdotal lánguida y secularizada. El mundo de hoy necesita más que nunca la presencia, la palabra, el perdón y el consuelo de Dios, que le llega por medio de sus sacerdotes, cuando estos viven sintonizando con el corazón de Cristo. Este debe ser nuestro estilo sacerdotal y este debe ser el norte de la acción formativa no sólo del Seminario, sino también de nuestro Centro de Estudios Teológicos. Yo os agradezco, queridos profesores, el trabajo arduo de cada día en vuestro servicio a esta porción tan importante de la viña del Señor. Sed siempre para vuestros alumnos modelos de vida y espejos en los que puedan mirarse. Que vuestro estilo de vida, así como vuestra enseñanza, sean para ellos un manantial constante de edificación. Sed modelos también de amor a Jesucristo y a la Iglesia para las religiosas y los alumnos laicos, desterrando cualquier atisbo de desafección eclesial.

7. En vísperas de la inauguración del Año de la Fe, formadores, profesores y alumnos vamos a renovar la profesión de fe rezando el Credo Apostólico ante el Arzobispo, sucesor de los Apóstoles. Con ello confesamos explícitamente que no hay fecundidad verdadera en la formación de los seminaristas, de los religiosos o de los laicos cristianos sino se hace desde la comunión profunda y cordial con la Iglesia y con el Sucesor de Pedro, no sólo en las doctrinas definidas como dogmas de fe, sin también aquellas que pertenecen al Magisterio ordinario y universal y que exigen de nosotros un asentimiento interno, cordial y por motivos sobrenaturales. Se pide de nosotros en definitiva una comunión profunda en la fe, en la disciplina y en la doctrina que enseñamos en nombre de la Iglesia y que un día estos seminaristas, ya sacerdotes, habrán de proponer a los fieles con la autoridad de Cristo. Esta es la comunión que edifica a la Iglesia y produce frutos de vida cristiana, comunión que nace del amor a Cristo y del amor fraterno, que debe estar presente en las aulas, en la convivencia de cada día en nuestro Centro en el curso que hoy inauguramos, y que es don del Espíritu Santo al que en esta mañana y siempre invocamos.

8. Antes de concluir quisiera subrayar algunos aspectos de la misión del teólogo explicitados por el Papa Benedicto XVI en una célebre homilía dirigida a los miembros de la Comisión Teológica Internacional el 6 de octubre de 2006. En ella, el Papa invitó a este grupo de teólogos eminentes a “buscar la obediencia a la verdad” y a no desvirtuar su quehacer buscando el aplauso, diciendo cuanto los hombres quieren escuchar y obedeciendo a la dictadura de las opiniones comunes, todo lo cual –dice el Papa- es “una especie de prostitución de la palabra y del alma”. La virtud fundamental de los teólogos, es la obediencia a la verdad, que les hace “colaboradores” y “bocas de la verdad”. El teólogo debe entrar en un camino de purificación, renunciando a su propia palabra, para que su voz sea “solo instrumento mediante el cual Dios pueda hablar y de esa forma Dios sea realmente no el objeto sino el sujeto de la teología”. Para ello, ante la locuacidad del tiempo que nos ha tocado vivir, el teólogo necesita de la oración, “el silencio y la contemplación que sirven para hallar en la dispersión de cada día la unión profunda y continua con Dios y el encuentro con su palabra redentora”.

9. No debo terminar sin dar la más cordial bienvenida nuestro Centro de Estudios Teológicos a los seis primeros alumnos del Seminario Diocesano Redemptoris Mater “Nuestra Señora de los Reyes”, recién erigido, y a su Rector. Os recibimos con los brazos abiertos como una institución plenamente diocesana y muy querida. Dirijo también una palabra llena de afecto a los alumnos laicos de nuestro Centro, que según un documento reciente de la Congregación para la Educación Católica, trata también de “promover la formación religiosa de los laicos y de las personas consagradas, para una más consciente y activa

participación de los mismos en las tareas de evangelización en el mundo actual, favoreciendo también la asunción de empeños profesionales en la vida eclesial y en la animación cristiana de la sociedad; preparar a los candidatos para los diversos ministerios laicales y servicios eclesiales; y cualificar a los docentes de religión en las escuelas de diferente orden y grado”.

10. También para ellos pedimos la luz y la fuerza del Espíritu Santo. Pedimos que los alumnos laicos descubran en las aulas la fuerza misionera de su bautismo y tomen conciencia de que han sido configurados con Cristo sacerdote, profeta y rey, por medio del sacerdocio común del Pueblo de Dios. Por ello, tienen que sentirse corresponsables en la edificación de la sociedad según los criterios del Evangelio, en comunión con sus pastores, llevando a todos los ambientes con entusiasmo y audacia, el mensaje de Jesucristo y haciéndolo presente sin miedos ni complejos. Mientras invocamos al Espíritu para que nos asista y acompañe a lo largo de este curso, ponemos nuestros anhelos, proyectos y esperanzas en las manos maternas de la madre del Señor y madre nuestra, Santa María del Buen Aire. Que ella bendiga a nuestro Centro de Estudios, nos aliente a todos en las tareas que hoy iniciamos y haga que esta institución depare a la Iglesia en este curso muchos frutos académicos, sobrenaturales y apostólicos. Así sea.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**DISCURSO EN LA INAUGURACIÓN DEL
III CONGRESO BÍBLICO INTERNACIONAL
Sevilla, 3 de septiembre de 2012**

Comienzo esta breve intervención conclusiva del acto inaugural del III Congreso Bíblico Internacional, organizado por la Asociación Bíblica Española, saludando a su Presidente, a los miembros de la Junta Directiva, a quienes han preparado esta cita científica y a todos los congresistas. Saludo especialmente al Sr. Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, D. Gregorio Serrano, a la Ilma. Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad hispalense, Dña. Teresa García, al Sr. Deán del Excmo. Cabildo y a D. Ramón Valdivia, Director del CET. A todos los congresistas le doy la bienvenida más cordial a nuestra ciudad y a nuestra Archidiócesis, una tierra tempranamente evangelizada, una Iglesia con una historia esplendorosa, que a lo largo de los siglos ha dado admirables frutos de santidad y de cultura.

El catálogo de sus Arzobispos, entre los que descuella San Isidoro, y las obras de evangelización, de caridad y de servicio que aquí han dejado son un acicate para todos los que en esta coyuntura difícil estamos llamados a seguir sus huellas. Testimonio elocuente de las profundas raíces cristianas de esta Iglesia es su riquísimo patrimonio artístico, que en estos días, al menos en parte, tendrán ocasión de conocer, y su pujante religiosidad popular, que es camino de vida cristiana para muchos sevillanos, manantial de servicio a los pobres y senda clara de evangelización a través de la belleza de sus pasos y misterios.

El tema de vuestro Congreso es "Los rostros de Dios en la Biblia", título verdaderamente sugestivo. Como vosotros sabéis mejor que yo, la Biblia recoge la experiencia de Dios que a lo largo de más de mil años ha vivido un pueblo pequeño, una cultura no espectacular, unos miles de personas de un rincón de la historia de la humanidad que, en buena ley, deberían haber desaparecido de la faz de la tierra y de la aventura humana sin dejar rastro, como ha sucedido en tantos otros casos. Sin embargo ha sobrevivido milagrosamente. De tal manera que aún hoy bebemos y vivimos de las experiencias religiosas de aquellos hombres y mujeres que empezaron balbuceando sus vivencias del Absoluto y las fueron plasmando en sus escritos y en sus vidas. De balbuceos incipientes pasaron a convertirse con el tiempo –y guiados por la "pedagogía de Dios", que dirá San Pablo- en auténticos hitos de la espiritualidad humana y de los escritos religiosos.

Este camino multiseccular explica la diversidad de "rostros" de Dios que encontramos en la Sagrada Escritura. Del "Terror de Isaac" al "Abbá" de Jesús, el ser humano ha pasado por muy distintas formas de referirse y relacionarse con el inefable misterio divino. Todas esas formas tienen verdadera profundidad teológica y responden a vivencias humanas casi inexpresables y, por ello, muchas veces contradictorias.

Entiendo que vuestro Congreso intenta acercarse a ellas y conocerlas más a fondo. La experiencia religiosa, como experiencia humana que es, está condicionada por la cultura, la sociedad y la historia de cada grupo humano. Y también su expresión literaria. El Congreso va a abordar estos temas de forma interdisciplinar: desde la fenomenología religiosa, la dimensión teológica, el proceso de elaboración de los textos, los factores históricos, la función social, etc. En este sentido, y esto es lo importante, quiere ser una ayuda para nuestro propio acceso vital al inmenso, espléndido y entrañable Misterio de Dios.

Termino mi breve intervención reiterando mi bienvenida más cordial a todos los congresistas. Agradezco por anticipado los trabajos de los ponentes y el compromiso de todos ustedes, investigadores y profesores, escudriñando la riqueza insondable de la Palabra de Dios para que sea efectivamente la inspiradora de nuestra existencia cristiana. Muchas gracias.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Nombramientos

- **P. Alejandro Hernández García (ORC)**, Capellán del Convento de Santa Inés del Valle, de las Hnas. Franciscanas Clarisas, de Écija.
1 de agosto de 2012
- **D. Francisco Martínez Morgado**, Presidente Diocesano de la HOAC de Sevilla.
30 de agosto de 2012
- **D. Enrique Barrera Delgado**, Capellán del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de Bormujos.
1 de septiembre de 2012
- **D. Adrián Sanabria Mejido**, Capellán del Convento de Santa Paula, de MM. Jerónimas, de Sevilla.
3 de septiembre de 2012
- **D. Pablo Peña Vincés**, Capellán del Convento de San José, de MM. Mercedarias, de Sevilla.
3 de septiembre de 2012
- **D. Ángel Canca Ortiz**, Adscrito a la Parroquia de Nuestra Señora de la Salud, de Sevilla.
3 de septiembre de 2012
- **P. Carlos Javier López Sánchez (CM)**, Párroco de la Parroquia de San Gonzalo, de Sevilla.
3 de septiembre de 2012
- **P. Ignacio Caballero Saiz (CM)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Gonzalo, de Sevilla.
3 de septiembre de 2012
- **P. Aurelio Gil de la Casa (OSST)**, Delegado Diocesano de Pastoral Penitenciaria y Capellán del Centro Penitenciario de Sevilla 1, de Alcalá de Guadaíra.
3 de septiembre de 2012

- **D. José Joaquín Castellón Martín**, Adscrito a la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, de Sevilla.
5 de septiembre de 2012
- **D. Diego Pérez Ojeda**, Rector del Santuario Diocesano de Nuestra Señora de Consolación, de Utrera.
7 de septiembre de 2012
- **D. Ildefonso Milla Reyes**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa Ana, de Sevilla.
10 de septiembre de 2012
- **D. Eduardo Martín Clemens**, Rector de la Capilla de la Santa y Venerable Escuela de Cristo de la Natividad, de Sevilla.
10 de septiembre de 2012
- **P. José González Sánchez (OFM Conv)**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Sevilla.
10 de septiembre de 2012
- **D. Wieslaw Marek Susz**, Juez del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla, con adscripción a la Sede Diocesana de Huelva.
12 de septiembre de 2012
- **D. José Manuel Barral Martín**, Juez del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla, con adscripción a la Sede Diocesana de Huelva.
12 de septiembre de 2012
- **D. Antonio Vergara González**, Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia del Tribunal Interdiocesano de Segunda Instancia de Sevilla.
12 de septiembre de 2012
- **D. Isacio Sigüero Muñoz**, Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia de la Sede Hispalense del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla.
12 de septiembre de 2012
- **P. Juan José Gutiérrez Galeote (SDB)**, Director Espiritual de la Antigua, Real e Ilustre, Fervorosa Hermandad Sacramental, Esclavitud de Ntra. Sra. de la Encarnación y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, y Nuestra Señora del Subterráneo Reina de los Cielos y Tierra, de Sevilla.
13 de septiembre de 2012
- **D. Alberto Benito Peregrina**, Ecónomo Diocesano de la Archidiócesis de Sevilla.
17 de septiembre de 2012
- **P. Manuel Anselmo Tomé Ríos (SDB)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Alcalá de Guadaíra.
17 de septiembre de 2012
- **D. Juan Jimena Pato**, Arcipreste del Arciprestazgo de San Juan de Aznalfarache en la Vicaría Episcopal Oeste.
17 de septiembre de 2012
- **D. Ángel Puentes Arenal**, Arcipreste del Arciprestazgo de Pilas en la Vicaría Episcopal Oeste.
17 de septiembre de 2012

- **D. Fermín Muñoz Domínguez**, Arcipreste del Arciprestazgo de Sanlúcar la Mayor en la Vicaría Episcopal Oeste.
17 de septiembre de 2012
- Vocales del Consejo Económico de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva y San José Obrero, de Dos Hermanas.
17 de septiembre de 2012
- **P. Enrique Vargas Márquez (SDB)**, Capellán del Convento de Santa Clara, de las Hnas. Franciscanas Clarisas, de Alcalá de Guadaíra.
20 de septiembre de 2012
- Vocales del Consejo Económico de la Parroquia de Santa María la Blanca de Los Palacios.
20 de septiembre de 2012
- **P. Antonio Vivas Garrido (SJ)**, Director Espiritual de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Almas, María Santísima de Gracia y Amparo, María Inmaculada y San Francisco Javier (Javieres), de Sevilla.
24 de septiembre de 2012
- **D. Emilio Sánchez Verdugo**, Arcipreste del Arciprestazgo de Amate-Cerro del Águila, en la Vicaría Episcopal Sevilla Ciudad II.
24 de septiembre de 2012
- **D. Francisco Javier Ojeda Florez**, Coordinador del Equipo Pastoral de Exequias.
29 de septiembre de 2012
- **D. Manuel Arroyo Romero**, Diácono de la Parroquia de San Sebastián, de Alcalá de Guadaíra.
30 de septiembre de 2012
- **D. Marco Antonio Fernández Rodríguez**, Diácono de la Parroquia de Santa María de la Mesa, de Utrera.
30 de septiembre de 2012
- **D. Martín González del Valle**, Diácono de la Parroquia de San Gil y San Juan Bautista, de Écija.
30 de septiembre de 2012
- **D. Gumersindo Melo González**, Diácono de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Osuna.
30 de septiembre de 2012

Ceses

- **D. Francisco Javier Albarreal Núñez**, Presidente Diocesano de la HOAC de Sevilla.
- **D. Antonio Álvarez Vargas**, Capellán del Convento de Santa Paula, de MM. Jerónimas, de Sevilla.
- **P. Alfonso González García (CM)**, Párroco de la Parroquia de San Gonzalo, de Sevilla.

- **P. Francisco Prieto Franco (CM)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Gonzalo, de Sevilla.
- **D. Idefonso Milla Reyes**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, de Dos Hermanas.
- **D. Carlos Rodríguez Blanco**, Arcipreste del Arciprestazgo de Pilas en la Vicaría Episcopal Oeste.
- **D. José Ignacio Arias García**, Arcipreste del Arciprestazgo de Sanlúcar la Mayor en la Vicaría Episcopal Oeste.
- **D. José Tomás Montes Álvarez**, Arcipreste del Arciprestazgo de San Juan de Aznalfarache en la Vicaría Episcopal Oeste.
- **D. Rafael Cano Alcaide**, Ecónomo Diocesano de la Archidiócesis de Sevilla.
- **P. José Antonio Perdigonés Bautista (SDB)**, Director Espiritual de la Antigua, Real e Ilustre, Fervorosa Hermandad Sacramental, Esclavitud de Ntra. Sra. de la Encarnación y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Cena, Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, y Nuestra Señora del Subterráneo Reina de los Cielos y Tierra, de Sevilla.
- **P. Honorato Garrán González (OFM Conv)**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Sevilla y Capellán del Equipo Pastoral de Exequias.
- **P. Eusebio López Rubio (SDB)**, Director Espiritual de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Almas, María Santísima de Gracia y Amparo, María Inmaculada y San Francisco Javier (Javieres), de Sevilla.
- **D. Rafael Hernández Hernández**, Arcipreste del Arciprestazgo de Amate-Cerro del Águila, en la Vicaría Episcopal Sevilla Ciudad II.
- **D. Jesús María Toro Guillén**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Osuna.

Necrológicas

D. Juan Acuña Pérez

El pasado 22 de septiembre falleció en Sevilla el sacerdote Juan Acuña Pérez, a los 80 años de edad.

Nació el 9 de octubre de 1931 en Marchena y fue ordenado sacerdote el 5 de septiembre de 1965 en la localidad de Nerva.

Ejerció su labor pastoral en Sevilla como párroco de la Parroquia de San Antonio de Padua, en Écija como capellán de las Hermanas de la Cruz y como párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Continuó su ministerio sacerdotal como párroco de la Parroquia de San Mateo, de Alcalá de Guadaíra.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Pura y Limpia Concepción de la Stma. Virgen María (Postigo del Aceite), de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 2572/12, de fecha 18 de Septiembre de 2012

Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Sevilla (Macarena), de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 2634/12, de fecha 21 de Septiembre de 2012

Confirmación de Juntas de Gobierno

Antigua y Fervorosa Hermandad del Niño Dios y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista, de Guadalcanal.

Decreto Prot. Nº 2320/12, de fecha 22 de Agosto de 2012

Hermandad Franciscana y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo del Perdón, Ntra. Sra. de las Angustias y Santa Clara de Asís, de Alcalá de Guadaira.

Decreto Prot. Nº 2488/12, de fecha 12 de Septiembre de 2012

Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Los Palacios y Villafranca.

Decreto Prot. Nº 2583/12, de fecha 20 de Septiembre de 2012

Hermandad Salesiana y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo del Amor y Ntra. Sra. de las Veredas, María Auxilio de los Cristianos y San Juan Bosco (Estudiantes), de Utrera.

Decreto Prot. Nº 2597/12, de fecha 20 de Septiembre de 2012

Hermandad del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Stma. de las Angustias, de Lora del Río.
Decreto Prot. Nº 2619/12, de fecha 21 de Septiembre de 2012

Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Sto. Entierro de Cristo, Sto. Descendimiento de la Cruz, M^a Stma. de las Angustias, San Juan Evangelista, María Magdalena y Ntra. Sra. de los Dolores, de Sanlúcar la Mayor.
Decreto Prot. Nº 2633/12, de fecha 21 de Septiembre de 2012

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Valencina de la Concepción.
Decreto Prot. Nº 2695/12, de fecha 28 de Septiembre de 2012

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Osuna.
Decreto Prot. Nº 2698/12, de fecha 28 de Septiembre de 2012

Hermandad Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón y María Stma. de la Amargura (Muchachos de Consolación), de Utrera.
Decreto Prot. Nº 2721/12, de fecha 28 de Septiembre de 2012

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de las Cabezas de San Juan.
Decreto Prot. Nº 2733/12, de fecha 28 de Septiembre de 2012

Erección canónica

Hermandad de la Inmaculada Concepción de María, Jesús del Soberano Poder en las Negaciones de San Pedro y María Stma. de la Humillación, de Camas.
Decreto Prot. Nº 2448/12, de fecha 8 de Septiembre de 2012

Agenda del Arzobispo

Agosto de 2012

6 al 14		Predica la novena de Ntra. Sra. de los Reyes en la Catedral.
8	Mañana	Recibe audiencias.
9	Mañana	Recibe audiencias.
10	Mañana	Recibe audiencias.
15		Misa y procesión de Ntra. Sra. de los Reyes.

Septiembre de 2012

3		Preside la Apertura del Congreso Internacional de Biblia en Sevilla.
5	Mañana	Recibe audiencias. Preside la Misa de acción de gracias por el regreso de los que iniciaron la vuelta al mundo con Juan Sebastián Elcano, en la Iglesia de los Padres Paúles. Concede una entrevista en el estudio de Punto Radio.
	Tarde	Reunión con el claustro del ISCCRR y a continuación reunión con los miembros de la Asociación Bíblica que acudieron al Congreso Internacional organizado en Sevilla.
6	Mañana	Recibe audiencias. Firma de un convenio con el Ayuntamiento para la restauración del patrimonio artístico.
7	Mañana	Reunión con el Consejo de Consultores. Recibe audiencias.

	Tarde	Misa en el Santuario de Consolación de Utrera.
8	Mañana	Función Principal de Instituto de la Divina Pastora de Cantillana.
9	Tarde	Misa del tercer día de la novena a Ntra. Sra. de Aguas Santas en Villaverde del Río.
11	Mañana	Recibe audiencias.
	Mediodía	Asiste a la Conferencia del Sr. Alcalde de Sevilla en el Hotel Barceló Renacimiento de Isla de la Cartuja.
12	Mañana	Recibe audiencias. Reunión con el claustro de profesores del ISCCR.
13		Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española.
14	Mañana	Recibe audiencias.
15		Clausura del proceso de los mártires de Córdoba.
	Tarde	Función solemne en honor de María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso del Gran Poder de Dos Hermanas.
16	Tarde	Preside la toma de posesión del Rvdo. Sr. D. Ignacio Jiménez como párroco del Ntra. Sra. de las Flores y San Eugenio.
18	Mañana	Recibe audiencias.
19	Mañana	Recibe audiencias.
	Tarde	Reunión con la Permanente del Presbiterio.
20	Mañana	Recibe audiencias.
21		Asiste a la Ordenación en Getafe de Mons. Rico Pavés como Auxiliar de aquella Diócesis.
22	Tarde	Último día del triduo a la Virgen en la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores, en Sevilla.
23		Función Solemne en honor a Ntra. Sra. de la Merced en la Capilla del Museo.
	Tarde	Toma de Cruces del Seminario Mayor y Menor en el Seminario Mayor.
24		Novena a la Virgen de las Mercedes en Mairena del Aljarafe.
25	Mañana	Recibe audiencias.
26	Mañana	Recibe audiencias. Misa e inauguración de curso en el CET con una conferencia del Cardenal Estepa.
27		Preside la reunión del Consejo de Arciprestes.
28	Mañana	Recibe audiencias.

- | | | |
|-----------|--------|---|
| | Tarde | Preside la inauguración de la iluminación artística en la iglesia de Santa María de Carmona. |
| 29 | | Misa con jóvenes en la Catedral ante las reliquias de D. Bosco. |
| | Tarde | Misa de acción de gracias por los 400 años de la imagen del Cristo del Calvario, en la Parroquia de la Magdalena. |
| 30 | Mañana | Celebración del día de San Jerónimo en el convento de las Jerónimas de Constantina. |
| | Tarde | Ordenación de Diáconos en la Catedral. |